

ANEXO N° 02
FORMATO TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SERVICIOS EN GENERAL (TDR
SERVICIOS EN GENERAL)

ÓRGANO Y/O UNIDAD ORGÁNICA:	Dirección de Investigación y Estudios (DIE)
ACTIVIDAD DEL POI:	RO.CO.IE.01 - Elaboración de estudios sobre el estado situacional de la CTI (POI 2026)
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	Servicio para la recopilación, revisión y sistematización de información orientado al diseño metodológico, modelamiento econométrico y estimación del retorno económico y de las pérdidas evitadas por la inversión pública en I+D+i frente al Fenómeno El Niño

1. FINALIDAD PÚBLICA

Fortalecer la generación y el uso de evidencia para la toma de decisiones sobre inversión pública en ciencia, tecnología e innovación, orientada a la prevención y reducción de los impactos económicos y sociales asociados al Fenómeno El Niño, mediante la estimación de las pérdidas potencialmente evitables; y generación de estimaciones que contribuyan a identificar, comparar y priorizar alternativas de inversión pública antes de la ocurrencia de futuros eventos, contribuyendo al cumplimiento del Plan Operativo Institucional 2026 (POI), en concordancia con los objetivos institucionales y las políticas nacionales de CTI.

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar el servicio para la recopilación, revisión y sistematización de información orientado al diseño metodológico, modelamiento econométrico y estimación del retorno económico y de las pérdidas evitadas por la inversión pública en I+D+i frente al Fenómeno El Niño.

3. DESCRIPCIÓN, CARACTERÍSTICAS Y/O CONDICIONES DEL SERVICIO

Descripción del servicio

Ítem	Cantidad	Descripción del servicio
1	1	Servicio para la recopilación, revisión y sistematización de información orientado al diseño metodológico, modelamiento econométrico y estimación del retorno económico y de las pérdidas evitadas por la inversión pública en I+D+i frente al Fenómeno El Niño

El presente servicio está orientado a recopilar, revisar y sistematizar información para la elaboración de un paquete de documentos, bases de datos, matrices e instrumentos editables (Word/Excel y, cuando corresponda, códigos reproducibles) que permitan: (i) delimitar el alcance conceptual, territorial, sectorial e institucional del análisis; (ii) sistematizar antecedentes nacionales e internacionales de estimación de pérdidas evitables por el FEN; (iii) identificar y caracterizar inversiones públicas en I+D+i vinculadas al FEN; (iv) formular y aplicar la metodología para la estimación de pérdidas evitables definiendo escenarios, variables, indicadores, fuentes, supuestos, parámetros, procedimientos de cálculo, criterios de valoración económica y análisis de incertidumbre; (v) estimar pérdidas potenciales con las capacidades actuales y con alternativas adicionales o mejoradas de inversión en I+D+i; y (vi) formular recomendaciones de políticas para la toma de decisiones.

El estudio será de naturaleza ex ante y empleará principalmente fuentes secundarias

existentes. No tendrá como propósito esperar la ocurrencia de un nuevo FEN ni atribuir retrospectivamente a una inversión toda reducción observada de daños. La estimación se realizará mediante la comparación de escenarios contrafactuales simulados bajo una misma intensidad del peligro: uno con las capacidades actuales y otro con alternativas de inversión pública en I+D+i.

El alcance comprenderá, como mínimo, la revisión documental, normativa, presupuestal, científica, estadística y geoespacial; la integración de información de entidades públicas; la construcción de un modelo de riesgo; la valoración económica de daños directos e indirectos; el análisis de incertidumbre; y la validación técnica con el equipo de la Dirección de Investigación y Estudios (DIE), con el propósito de desarrollar insumos técnicos como fuentes de generación de evidencia para la toma de decisiones sobre inversión pública en I+D+i, en concordancia con las funciones institucionales de la Dirección y los lineamientos establecidos en la POLCTI 2030.

El periodo principal de análisis comprenderá los años 2012–2025, considerando ejercicios fiscales completos y la disponibilidad y comparabilidad de las fuentes presupuestales, climáticas, económicas, territoriales y de daños. Este periodo será utilizado para caracterizar la inversión pública, construir los indicadores de peligro, exposición y vulnerabilidad, calibrar las funciones de daño y establecer los parámetros que alimentarán los escenarios prospectivos del estudio.

De manera complementaria, el contratista podrá utilizar información anterior a 2012, incluyendo eventos históricos relevantes del Fenómeno El Niño, cuando resulte técnicamente pertinente para ampliar la variabilidad del peligro, contrastar funciones de daño o calibrar parámetros específicos. La incorporación de estos antecedentes estará condicionada a la comparabilidad y calidad de la información y no implicará extender necesariamente la serie presupuestal principal. La información correspondiente al año 2026 podrá utilizarse únicamente como referencia descriptiva o contextual cuando se encuentre disponible, pero no formará parte de las estimaciones comparativas principales mientras el ejercicio fiscal no se encuentre cerrado.

Para la ejecución del servicio, el contratista debe de tomar en consideración las siguientes actividades, las mismas que le van a permitir ejecutar la prestación del servicio.

Actividades a desarrollar

1. Revisar y sistematizar la evidencia nacional e internacional mediante una revisión exhaustiva de la literatura empírica, evaluaciones económicas y metodologías de sistemas de alerta temprana e inversión preventiva frente al fenómeno El Niño. El análisis abordará el impacto de las pérdidas, los efectos no lineales del clima y el rol de la innovación en la resiliencia, integrando los estudios previos facilitados por la entidad. Se exige identificar qué parámetros internacionales son transferibles a la realidad peruana y cuáles son las brechas de evidencia locales
2. Analizar el entorno económico, normativo e institucional que condiciona la inversión en CTI frente a eventos climáticos extremos, considerando las fallas de mercado, las externalidades, la provisión de bienes públicos y las asimetrías de información existentes. Aplicando los fundamentos de la teoría de la regulación (tomando como base los aportes de Jean Tirole y Jean-Jacques Laffont), el consultor estructurará una matriz principal-agente. Esta matriz debe mapear a los financiadores, ejecutores, proveedores tecnológicos y usuarios, identificando riesgos de selección adversa y riesgo moral, para luego proponer mecanismos contractuales y de supervisión óptimos.
3. Delimitar conceptual y operativamente la inversión pública en I+D+i mediante la construcción de una taxonomía robusta para clasificar las inversiones en investigación, desarrollo tecnológico, infraestructura científica, monitoreo, sistemas de alerta temprana,

adopción y formación de capacidades. Esta clasificación debe diferenciar estrictamente el gasto preventivo del gasto en preparación, respuesta y recuperación con el objetivo de aislar las inversiones con un componente real en I+D+i, descartando aquellas que utilicen la denominación de forma nominal.

4. Elaborar el inventario y diagnóstico de fuentes de información a través de la revisión, compilación y evaluación crítica de las bases de datos del MEF, ENFEN, SENAMHI, CENEPRED, CONIDA, INDECI, INEI y sectores involucrados. El consultor documentará para cada fuente su cobertura territorial y temporal, resolución espacial, periodicidad y calidad. Deberá diagnosticar posibles errores de medición, identificar cambios metodológicos históricos y determinar la viabilidad matemática de usar estas variables para la identificación causal, la predicción o la valoración económica.

5. Construir la base de datos integrada y geoespacial. Integrar, depurar y georreferenciar las distintas fuentes de información en una plataforma unificada. Esta base consolida datos sobre la intensidad del peligro, anomalías climáticas, exposición poblacional, vulnerabilidad socioeconómica, infraestructura, inversión pública y daños. El consultor aplicará rutinas de código reproducibles para solucionar discrepancias espaciales, cambios históricos de ubigeo, duplicidades y valores perdidos.

6. Construir indicadores de peligro, exposición, vulnerabilidad y capacidad. Procesar la información del ENFEN, SENAMHI, CENEPRED y entre otras, para generar indicadores territoriales estandarizados. Como mínimo, se calcularán índices sobre la intensidad, duración y frecuencia de las anomalías climáticas, el volumen de población e infraestructura expuesta, y la vulnerabilidad económica. También se medirán capacidades institucionales, como los tiempos de anticipación y la cobertura de alertas, complementando el análisis con índices de afectación física.

7. Caracterizar histórica y territorialmente la inversión pública para el análisis de la trayectoria de la ejecución presupuestal (PIA, PIM, compromiso, devengado y girado) de los proyectos de gestión de riesgos e I+D+i vinculados a El Niño. El análisis evaluará la oportunidad del gasto respecto a la alerta del evento, el nivel de gobierno involucrado y la concentración territorial de la inversión. Metodológicamente, el consultor no deberá asumir por defecto que el domicilio fiscal de la unidad ejecutora corresponde al territorio real donde se materializan los beneficios.

8. Estimar funciones de daño y vulnerabilidad mediante la formulación y calibración de modelos que relacionan la intensidad del peligro, nivel de exposición y la vulnerabilidad con las pérdidas físicas, sociales y económicas. Se evaluarán distintas especificaciones (lineales, no lineales, paramétricas, semi paramétricas y/o espaciales), analizando la heterogeneidad de los daños según región natural, nivel de pobreza, sector económico y capacidad institucional previa. La utilización de parámetros obtenidos de estudios internacionales deberá sustentarse técnicamente, evaluando su pertinencia y aplicabilidad al contexto nacional.

9. Diseñar y ejecutar la estrategia econométrica aplicando métodos de valoración económica ambiental y social. Estimar el valor económico de las pérdidas evitadas y la protección de infraestructura mediante el método de costos evitados o de reemplazo. Según la viabilidad de la data, el consultor complementará el análisis aplicando precios hedónicos, valoración contingente, costo de viaje o transferencia de beneficios. Se exige evitar la doble contabilización, utilizar precios sociales oficiales, transparentar los supuestos de incertidumbre.

10. Desarrollar modelos predictivos y construir escenarios contrafactuales y simulaciones de riesgo. Para ello, se deberá comparar un escenario base, con las capacidades actuales, con escenarios alternativos que asuman mayores niveles de inversión en I+D+i. Manteniendo constante la intensidad del fenómeno climático, se iterarán parámetros como la precisión del pronóstico, el tiempo de anticipación y la efectividad preventiva. El consultor

ejecutará simulaciones de Montecarlo para derivar las distribuciones de probabilidad de las pérdidas, la pérdida anual esperada y las curvas de excedencia a nivel sectorial y territorial.

11. Estimar el retorno económico y social de las inversiones, mediante el cálculo de la rentabilidad de las alternativas de inversión modeladas. El análisis entregará los costos de inversión y operación, el Valor Presente Neto (VPN) social, la Tasa Interna de Retorno (TIR) social, la ratio beneficio-coste y el nivel de pérdidas evitadas por cada sol invertido. Se aplicarán estrictamente los parámetros de evaluación y la tasa social de descuento vigentes del MEF, detallando los impactos distributivos territoriales.

12. Sistematizar hallazgos, conclusiones, limitaciones, recomendaciones e implicancias de política pública, diferenciando con claridad los resultados derivados de fuentes observadas, las estimaciones del modelo y los supuestos utilizados. Las recomendaciones deberán orientarse a la priorización y articulación de inversiones públicas en I+D+i antes de la ocurrencia del FEN.

13. Sostener reuniones semanales de seguimiento y entregar avances de código al equipo técnico de la entidad para reportar el progreso analítico, discutir decisiones metodológicas y asegurar el cumplimiento del cronograma. Durante estas sesiones, el consultor deberá entregar, explicar y transferir los avances de los códigos, scripts (R y/o Python y/o Stata) y algoritmos que se estén utilizando, garantizando la transparencia total del proceso de modelamiento para evitar esquemas de "caja negra".

14. Consolidar y entregar la versión definitiva de todas las bases de datos procesadas, la geodatabase, los modelos, los archivos de simulación y los códigos fuente en formatos abiertos y completamente editables. El informe final documentará de manera sistemática y separada los datos observados, los valores imputados, los parámetros transferidos, los resultados econométricos y las limitaciones del estudio, asegurando la total reproducibilidad del servicio.

4. REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR

a) Perfil del postor:

- Persona Natural o Jurídica.
- Contar con registro Nacional de proveedores
- No estar inhabilitado de contratar con el estado.

b) Experiencia del Proveedor

Experiencia mínima de cuatro (4) servicios vinculados a análisis económico y/o econométrico y/o investigación económica y/o evaluación social de inversiones y/o evaluación de impacto y/o evaluación de políticas públicas y/o recopilación y/o revisión y/o sistematización y/o procesamiento de información, ejecutadas en instituciones públicas o privadas.

a) Experiencia del Personal Clave

Formación Académica:

- Titulado en Economía y/o Estadística y/o Matemáticas y/o Ingeniería Económica y/o Ingeniería Industrial.
- Grado de Maestría en Economía y/o Econometría y/o Estadística y/o Matemáticas Aplicadas y/o Ciencia de Datos y/o Políticas Públicas.

Experiencia General:

- Experiencia laboral mínima de ocho (08) años en entidades públicas o privadas.

Experiencia Específica:

- Experiencia específica mínima de cinco (05) años como analista y/o especialista en el desarrollo de funciones o servicios vinculados al análisis económico y/o econométrico y/o investigación económica y/o evaluación de impacto y/o evaluación de políticas públicas y/o recopilación y/o revisión y/o sistematización y/o procesamiento de información, ejecutadas en instituciones públicas o privadas.

Capacitación:

- Sesenta (60) horas lectivas acumuladas de capacitación en econometría y/o métodos cuantitativos y/o ciencia de datos y/o softwares de análisis económicos como Stata y/o Python y/o R y/o QGIS y/o ArcGIS y/o microeconometría y/o macroeconometría y/o estadística aplicada.

La experiencia del postor debe de ser acreditada con órdenes de servicio u órdenes de compra o contratos, o conformidades o comprobantes de pagos, con el detalle del servicio, vinculado al objetivo de la presente contratación.

5. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**Lugar de prestación del servicio:**

En las instalaciones del proveedor, se prestará el servicio de manera remota, para la ejecución del servicio.

Plazo de prestación del servicio:

El plazo para la prestación del servicio es de sesenta (60) días calendario, el mismo que se contabiliza a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.

6. ENTREGABLES

El contratista debe de presentar los siguientes entregables, las mismas que quedarán en custodia de la Dirección de Investigación y Estudios (DIE) y se remitirá copia a la Oficina de Logística junto con la conformidad para el trámite de pago:

Entregable	Contenido mínimo	Plazo máximo (días calendario)
Entregable 1	Informe técnico con el desarrollo de las actividades descritas desde el punto 1 al 7.	Hasta los 30 días calendario, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.
Entregable 2	Informe técnico final integrador que deberá contener la siguiente estructura: 1. Resumen ejecutivo 2. Introducción (incluir antecedentes, justificación del estudio, objetivo, alcance del estudio y el enfoque metodológico general) 3. Revisión de literatura y evidencia empírica 3.1. Evidencia nacional/internacional sobre impactos del Fenómeno El Niño.	Hasta los 60 días calendario, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.

	3.2. Evidencia nacional/internacional sobre pérdidas económicas y sociales. 3.3. Evidencia sobre inversión preventiva, sistemas de alerta temprana, servicios climáticos, innovación, adaptación y resiliencia frente a eventos climáticos extremos 4. Marco económico, normativo e institucional de la inversión en I+D+i frente al Fenómeno El Niño 4.1. Marco normativo y estratégico 4.2. Organización institucional y actores involucrados 4.3. Brechas en la inversión de I+D+i (describir literatura que menciona brechas en la inversión de I+D+i en torno a fallas de mercado, externalidades y bienes públicos, asimetrías de información, relaciones principal-agente entre financiadores, ejecutores, proveedores y usuarios, riesgos de selección adversa y riesgo moral, y mecanismos de incentivos, coordinación y supervisión. 5. Delimitación y taxonomía de la inversión pública en I+D+i en el Perú 5.1. Definición conceptual y operativa de la inversión pública en I+D+i 5.2. Criterios para la identificación de inversiones vinculadas al Fenómeno El Niño y diferenciación entre inversión preventiva, preparación, respuesta y recuperación. 6. Diseño metodológico 6.1. Fuentes de información y construcción de la base de datos (describir el inventario de fuentes de información: definición conceptual de las variables, cobertura temporal y territorial, periodicidad, calidad, consistencia y limitaciones de las fuentes, así como errores de medición y cambios metodológicos y dar como resultado un diccionario de variables e indicadores que deberá adjuntarse en el Anexo). 6.2. Funciones de daño y vulnerabilidad (describir el marco metodológico de las funciones de daño, peligro, exposición, vulnerabilidad y pérdidas) 6.3. Especificación econométrica (describir las especificaciones lineales y no lineales utilizadas, las especificaciones de los modelos paramétricos, semiparamétricos y/o espaciales utilizados, calibración de funciones de daño, descripción de la heterogeneidad territorial y sectorial de los daños, heterogeneidad según pobreza y capacidad institucional e incertidumbre asociada a las funciones de daño, así como, las especificaciones econométricas de valorización económica, modelos predictivos y modelos de retorno y/o pérdidas evitadas). 7. Caracterización de la inversión pública vinculada al Fenómeno El Niño 7.1. Evolución histórica de la inversión de I+D+i frente al FEN 7.2. Caracterización de la ejecución presupuestal (PIA, PIM, compromiso, devengado y girado:	
--	---	--

	distribución por nivel de gobierno, sectorial, territorial, entre otros. 8. Resultados 8.1. Principales hallazgos (evidenciar los hallazgos de las estimaciones de valoración económica, modelos predictivos y construcción de escenarios contrafactuales y simulación de riesgo y estimación de pérdidas evitables, y análisis de robustez de las estimaciones en cuanto sea necesario). 8.2. Limitaciones 9. Conclusiones (describir las implicancias para la política de ciencia, tecnología e innovación en la gestión del riesgo de desastres) 10. Recomendaciones (describir las oportunidades de articulación entre entidades y niveles de gobierno, y oportunidad de la inversión pública frente a futuros eventos) 11. Bibliografía 12. Anexos 12.1. Inventario de fuentes de información 12.2. Taxonomía de inversiones en I+D+i frente al FEN 12.3. Matriz principal-agente 12.4. Diccionario de variables 12.5. Metodología de construcción de indicadores 12.6. Funciones y parámetros de daño y vulnerabilidad 12.7. Resultados econométricos complementarios 12.8. Parámetros utilizados en las simulaciones 12.9. Resultados territoriales y sectoriales complementarios. 12.10. Documentación de bases, geodatabase, códigos y modelos reproducibles	
--	---	--

7. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LOS ENTREGABLES

El entregable debe ser presentado, a través de la Mesa de Partes del CONCYTEC:

- **Presencial:** Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:15 p.m. Lugar: Av. Del Aire 485-San
- **Digital:** Mesa de Partes Digital - <https://servicios.concytec.gob.pe/mesaPartesDigital/>, encuentra habilitado durante las 24 horas del día.

En caso del correo mesadepartes@concytec.gob.pe, solo estará habilitado para consultas sobre el estado de las solicitudes remitidas por este canal (mesa de partes), como para ingreso excepcional de algunos documentos que no puedan ser remitidos por los canales oficiales por problemas en el sistema u otros ajenos al administrado, previa verificación de evidencias.

8. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio estará a cargo de la Dirección de Investigación y Estudios (DIE), previa prestación del servicio y presentación del entregable, por parte del

contratista.

Dicha conformidad se otorgará en un plazo que no exceda de los siete (7) días, contados desde el día siguiente a la recepción del entregable.

9. FORMA Y CONDICIÓN DE PAGO

Forma de Pago:

El pago se realizará en dos (2) armadas de montos iguales, posterior a la prestación del servicio y previa conformidad por parte del área usuaria.

Condición de pago:

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe o memorando del funcionario responsable del área usuaria, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Informe de ejecución del servicio presentado por el contratista (Entregable)

El pago se realizará con abono en la cuenta “Código de Cuenta Interbancaria” (CCI) del contratista, como máximo, hasta los diez (10) días posteriores a la emisión de la conformidad del bien respectiva y presentación del comprobante de pago.

10. PENALIDADES APLICABLES:

La entidad contratante puede establecer penalidades en el contrato menor. La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.

Penalidad por mora:

Según el Art. 120 del RLGC, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \underline{0.10 \times \text{monto}}$$

$$F \times \text{plazo}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: $F = 0.40$

Otras Penalidades:

No corresponde.

11. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La información y material producido bajo las especificaciones técnicas de la presente contratación, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por la prestación, pasará a propiedad del CONCYTEC. El/La proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

12. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

13. CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO, LEY N° 31564).

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

14. MATERIAL DE ORIENTACIÓN PARA DENUNCIAR ACTOS DE CORRUPCIÓN EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION

En el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, promovemos la ética e integridad de la función pública, por lo que, si conoces de algún acto de corrupción ejercido por un/a servidor/a del CONCYTEC, comunica tu denuncia ingresando de manera virtual a la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano (<https://denuncias.servicios.gob.pe/>).

Ejemplos:

- a) Adecuación o manipulación de las especificaciones técnicas, expediente técnico o términos de referencia para favorecer a un proveedor específico.
- b) Generación de falsas necesidades con la finalidad de contratar obras, bienes o servicios.
- c) Otorgamiento de la buena pro obviando deliberadamente el procedimiento requerido conforme a ley.
- d) Permisividad indebida frente a la presentación de documentación incompleta de parte del ganador de la buena pro.
- e) Otorgamiento de la buena pro a postores de quienes se sabe han presentado documentación falsa o no vigente.
- f) Otorgamiento de la buena pro de (o ejercicio de influencia para el mismo fin) a empresas ligadas a exfuncionarios, de quienes se sabe están incurso en algunos de los impedimentos para contratar con el Estado que prevé la ley.
- g) Admisibilidad de postor (o ejercicio de influencia para el mismo fin) ligado a una misma empresa, grupo empresarial, familia o allegado/a, de quien está incurso en alguno de los impedimentos para contratar con el Estado que prevé la ley.
- h) Pago indebido por obras, bienes o servicios no entregados o no prestados en su totalidad.
- i) Sobrevaloración deliberada de obras, bienes o servicios y su consecuente pago en exceso a los proveedores que las entregan o brindan.
- j) Negligencia en el manejo y/o mantenimiento de equipos y/o tecnología que impliquen la afectación de los servicios que brinda la institución.

¿Conoces de alguno de estos actos de corrupción, o de otros que pueden haberse cometido?, COMUNÍCANOS.

Notas:

- La denuncia puede ser anónima.
- Si el denunciante decide identificarse, se garantiza la reserva de su identidad y/o de los testigos que quieran corroborar la denuncia, y puede otorgar una garantía institucional de no perjudicar su posición en la relación contractual establecida con la Entidad o su posición como postor en el proceso de contratación en el que participa o en los que participe en el futuro.
- Es importante documentar la denuncia, pero si no es posible, se recomienda proporcionar información valiosa acerca de donde obtenerla o prestar colaboración con la entidad para dicho fin.
- La interposición de una denuncia no constituye impedimento para gestionar por otras vías que la ley prevé para cuestionar decisiones de la administración o sus agentes (OSCE, Contraloría General de la República, Ministerio Público, etc.).
- La interposición de una denuncia no servirá en ningún caso para paralizar un proceso de contratación del Estado.

15. GARANTÍAS

No corresponde.

16. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere la Ley General de Contrataciones de Públicas, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a estas.

Además, el proveedor se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, el proveedor se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA

En el caso de contratos menores, las partes pactan la conciliación como mecanismo de

solución de las controversias.

18. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.

19. GESTIÓN DE RIESGOS

Se deben identificar los riesgos que esta enfrenta en la contratación de bienes, dichas actividades y acciones se realizan sobre la base de la identificación, análisis, valoración, gestión, control y monitoreo de riesgos, que permiten tomar decisiones informadas y aprovechar las oportunidades potenciales derivadas de estos. Las entidades contratantes realizan la gestión de riesgos a fin de aumentar la probabilidad y el impacto de riesgos positivos y disminuir la probabilidad y el impacto de riesgos negativos, que puedan afectar el cumplimiento de la finalidad pública buscada. En todo momento, la gestión de riesgos debe considerar una mejora en la administración y en el uso de los recursos públicos.

20. SANCIONES

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, y subcontratistas, cuando incurran en las infracciones señaladas en el párrafo 87.2 del artículo 87 de la presente ley, sin perjuicio de las responsabilidades civiles o penales a que hubiera lugar.

Las sanciones por imponer pueden ser:

- a) Multa.
- b) Inhabilitación temporal.
- c) Inhabilitación permanente.

La multa o inhabilitación que se impongan no eximen de la obligación de cumplir con los contratos ya perfeccionados a la fecha en que la sanción queda firme.

Firma y sello del responsable del Área Usuaria